

ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO DIECISEIS

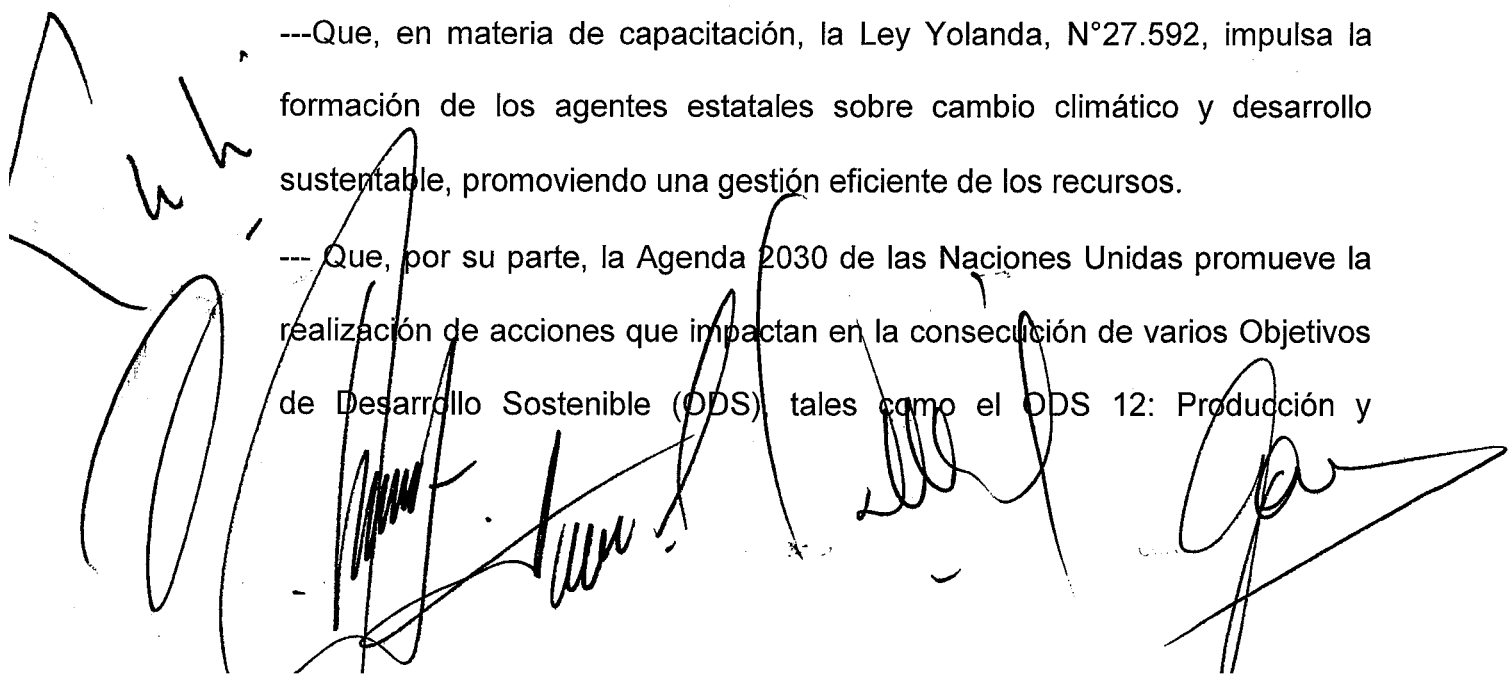
--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por la Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, con la presencia de los Señores Ministros Dres. DANIEL OLIVARES YAPUR, JUAN JOSE VICTORIA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y MARCELO JORGE LIMA, con la asistencia del Señor Fiscal General provisorio Dr. DANIEL GALVANI, DIJERON:

--- Que la Constitución Nacional, en su artículo 41 consagra que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

--- Que la Ley Nacional N° 25.675 denominada Ley General del Ambiente, establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

---Que, en materia de capacitación, la Ley Yolanda, N°27.592, impulsa la formación de los agentes estatales sobre cambio climático y desarrollo sustentable, promoviendo una gestión eficiente de los recursos.

--- Que, por su parte, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas promueve la realización de acciones que impactan en la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tales como el ODS 12: Producción y

A series of handwritten signatures in black ink, overlapping each other, located at the bottom of the page. The signatures appear to be those of the court members and the fiscal general mentioned in the text above.

Consumo Responsables; el ODS 13: Acción por el Clima; el ODS 4: Educación de Calidad; el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, promoviendo sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, y facilitando el acceso a la justicia para todos.

--- Que, a través de la declaración de Misión, Visión, Valores y Política de Calidad (Ac. Gral. N° 81/2016 y Ac. Gral. N° 24/2017), la Corte de Justicia ha instituido un nuevo paradigma en el Poder Judicial, permitiendo alinear las políticas y proyectos estratégicos bajo los ideales del Estado constitucional, promoviendo una administración de justicia con el principio de mejora continua, orientada al usuario, y con sostenibilidad y sentido de responsabilidad institucional y social.

--- Que, al implementar políticas y prácticas sostenibles, el Poder Judicial de San Juan da un paso firme hacia la consolidación como una institución pública más responsable y sostenible.

--- Que, existen precedentes de otras jurisdicciones, tal como el Poder Judicial de la Provincia de Chaco que ha implementado el Programa ECOJusticia, con el objetivo de sensibilizar y promover conciencia y responsabilidad ambiental en todas las estructuras judiciales de dicha Provincia.

--- Que, en este contexto, resulta conveniente desarrollar el Programa Justicia Sostenible San Juan para concientizar y capacitar a los agentes judiciales en prácticas ambientales sostenibles tanto en la oficina como en la vida cotidiana.

--- Que, algunos de los objetivos del programa son elaborar y difundir un Calendario Ambiental, que integre fechas clave y mensajes de concientización ambiental así como acciones convocantes para los agentes judiciales que pretendan contribuir con los objetivos del programa; comunicar buenas prácticas ambientales en oficinas vinculadas al manejo de residuos, consumo energético y uso responsable de recursos y establecer una capacitación en Ley Yolanda a los agentes del Poder Judicial de San Juan.

--- Que resulta conveniente, considerando la temática, que el programa sea implementado a través de la Escuela Judicial, la que actuará con la colaboración de quien se requiera a efectos de lograr la identificación de nuevas metas y la ejecución de las tareas consecuentes.

--- Que, por todo ello, y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Tribunales - LP N° 2352-O, ACORDARON:

1 - Aprobar el Programa Justicia Sostenible San Juan, que como Anexo forma parte de la presente.

2 - Disponer que el programa se implemente a través de la Escuela Judicial.

3 - Encomendar a los organismos del Poder Judicial que sean requeridos que presten colaboración con el desarrollo e implementación del programa en lo sucesivo.

4 - Protocolícese, notifíquese a quien corresponda, difúndase por la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

— Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí. —

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dr. DANIEL GALVANI
FISCAL GENERAL PROVISORIO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

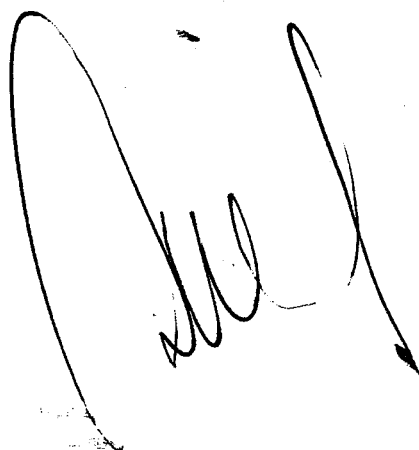
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

ANEXO
Acuerdo General N° 116/2025

JUSTICIA SOSTENIBLE
PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
EN EL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'N' followed by a series of loops and a final downward stroke.

I. Introducción

El Poder Judicial, como institución pública de gran relevancia social, debe adoptar políticas y prácticas sostenibles que contribuyan al cuidado del ambiente. Este programa busca implementar un plan de acción ambiental progresivo, comenzando en 2025 con medidas concretas, sencillas y de alto impacto simbólico y práctico en el personal del Poder Judicial de San Juan.

II. Objetivo General

Sensibilizar y capacitar a los agentes judiciales en prácticas ambientales sostenibles tanto en la oficina como en la vida cotidiana.

III. Objetivos Específicos 2025

- Elaborar y difundir un **Calendario Ambiental**, que integre fechas clave y mensajes de concientización.
- Comunicar **buenas prácticas ambientales en oficinas** vinculadas al manejo de residuos, consumo energético y uso responsable de recursos.
- Desarrollar una **capacitación piloto en Ley Yolanda**, evaluando su impacto para proyectar una futura aplicación integral.

IV. Acciones Propuestas

1. Calendario Ambiental

Diseño de un calendario ambiental anual que conmemora fechas ambientales relevantes (internacionales y nacionales), incorporando además efemérides vinculadas al Poder Judicial - como la sanción de leyes ambientales - y acontecimientos propios de la provincia de San Juan, relacionados con su identidad histórica, cultural y ambiental. Asimismo, se incluyen mensajes breves y prácticos orientados a fomentar hábitos responsables.

2. Buenas Prácticas en Oficinas

En esta primera etapa, el programa pretende la difusión y concientización sobre prácticas ambientales simples que cada agente puede incorporar en su vida laboral cotidiana. A futuro, se evalúa la implementación de conductas obligatorias en todas las dependencias.

El objetivo es generar un cambio cultural progresivo, a partir de la comunicación clara y sostenida de ejemplos de buenas prácticas como:

a) Manejo de Residuos

- Separación de RSU (residuos sólidos urbanos) en secos y húmedos de manera segura y responsable.
- Acopio de tóner vacío en la Oficina de Suministros y Patrimonio.
- Acopio de RAEE (computadoras, impresoras, celulares, etc.) en contenedores específicos.

b) Consumo energético y riesgo eléctrico

- Apagar y/o desconectar al término de cada jornada cafeteras, pavas eléctricas, estufas, caloventores y equipos informáticos que no requieran estar encendidos.
- Uso racional de climatización: establecer temperaturas recomendadas en verano e invierno.
- Promoción del uso de luz natural siempre que sea posible.

c) Uso responsable del papel

- Fomentar la impresión a doble faz y solo cuando sea estrictamente necesario.
- Digitalizar trámites y comunicaciones internas en la medida de lo posible.
- Reutilizar papel como borrador antes de su descarte.

3. Capacitación en Ley Yolanda

Durante el año 2025, se implementará una prueba piloto de una capacitación sobre Ley Yolanda destinada a un grupo reducido de agentes judiciales, no obligatoria, autogestionada desde el campus virtual de la Escuela Judicial. En años posteriores, se ampliará el abordaje de la capacitación.

V. Estrategia de Comunicación y Difusión

La puesta en marcha del proyecto se apoyará en una estrategia de comunicación digital transversal al Calendario Ambiental y a las Buenas Prácticas Ambientales en Oficinas.

Se priorizarán canales institucionales:

- Correos institucionales con mensajes breves de concientización.
- Página web del Poder Judicial con secciones destacadas y materiales descargables.
- Redes sociales institucionales con publicaciones y campañas visuales atractivas.

El objetivo es sensibilizar e informar, promoviendo hábitos, mediante una comunicación clara, sencilla y sostenida en el tiempo.

Ejemplos de comunicación digital

- **Calendario Ambiental**

 22 de enero - Día Mundial de la Educación Ambiental

"Este mes conmemoramos una fecha clave para el cuidado del ambiente 🌍, el Derecho a la educación ambiental consagrado en la Constitución Nacional y Ley General del Ambiente. Adoptar buenas prácticas en la oficina también es parte del cambio. ¡Sumate!

- **Manejo de Residuos**

 *"Separar residuos en tu oficina Sí hace la diferencia ♻️ más reciclaje, menos contaminación y menos gases de efecto invernadero. ¡Pequeñas acciones, grandes cambios!"*

 ¿Cómo separar los residuos en tu oficina?

Secos: papeles, cartón, plásticos, metales, vidrios limpios.

Húmedos: restos de comida, yerba, saquitos de té, servilletas usadas.

💡 **Tip:** Si está limpio y seco, va al reciclaje. Si ensucia o tiene restos orgánicos, va al húmedo.

Separar es fácil, y juntos logramos más reciclaje, menos contaminación y un mejor ambiente de trabajo.

Cartuchos de tóner

🖨️ “¿Sabías que los cartuchos de tóner vacíos **no son basura común**: se consideran residuos peligrosos? Deposítalos siempre en la Oficina de Suministros y Patrimonio.”

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

💻 “Los equipos en desuso (computadoras, celulares, impresoras) son RAEE. No son basura común.

👉 Deposítalos siempre en la Oficina de Suministros y Patrimonio.

✓ Cuidás tu salud. 🌱 Protegés el ambiente. ♻️ Recuperás recursos.”

• **Uso responsable del papel**

📄 “¿Sabías que producir una tonelada de papel implica talar alrededor de 17 árboles? Imprimí solo lo necesario: cada hoja ahorrada cuenta.”

“El 90% de la información que imprimimos podría leerse en digital.

👉 Usá doble faz, reutilizá borradores y priorizá lo digital.

• **Consumo energético**

⚡ “Antes de irte, apagá y desconectá los equipos. Reducís emisiones, prevenís incendios y evitás consumo innecesario.”

💡 “¿Sabías que dejar equipos enchufados consume energía aunque no los uses? Desconectarlos al final de la jornada ahorra electricidad, reduce emisiones y cuida tu oficina.”

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA

Dr. DANIEL GALVANI
FISCAL GENERAL PROVISORIO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

